

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Int.: 2187883

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 849

LA UNIÓN, 20 de Julio de 2010

VISTO estos antecedentes, lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OP. Nº149 de fecha 27 de Abril de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of. Res. Nº1129 de fecha 01 de Julio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 110 y 112. del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 397 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 2043 de 1981; D.S. Nº 296 de 1998 modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, y en la R.E. Nº1318 del 01-04-2009, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución Nº 1650 del 10 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

D E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 6 meses en la condición de TITULAR a Alberto PEÑA ALBA de nacionalidad ESPAÑOLA.
- 2.- PÁGENSE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMÚNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ADRESA Y COMÚNIQUESE



RODOLFO JAVIER HÉLCER KUSCH
GOBERNADOR PROVINCIA DEL BANGCO



ELIEN GALLARDO CASANO
ASESORA JURÍDICA
GOBERNACIÓN DEL BANGCO

EMR/BAK (BAK)
(10000) 20/07/2010

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de BANGCO